

CARTA ABIERTA A LA MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Estimada Ministra,

Las organizaciones y miembros de la sociedad civil, sindicatos y otros colectivos que suscribimos la presente carta nos dirigimos al Gobierno de España, como miembro de la Conferencia de la Carta de la Energía, **para solicitarle la salida de España del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE)** ante la celebración de la segunda ronda de negociaciones para su modernización el próximo mes de julio en Bruselas.

En una situación de crisis climática y sanitaria, en la que se deberán tomar medidas legislativas extraordinarias, consideramos que el TCE constituye una grave amenaza para el interés público, debido a su incompatibilidad con el objetivo de limitar el incremento de la temperatura global en 1,5 °C del Acuerdo de París sobre el clima, con las políticas necesarias para la transición energética justa y con otras medidas imprescindibles de políticas públicas. El TCE pone en peligro los objetivos contenidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la propuesta de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

El TCE es un tratado multilateral de inversiones en el sector energético concebido a finales de los años 90 y ratificado actualmente por 53 países de Europa, Asia Central y Japón. Es un acuerdo extremadamente asimétrico, que otorga grandes privilegios a corporaciones e inversores del sector de la energía. El TCE contiene muchas normas, pero son las disposiciones que protegen las inversiones extranjeras en el sector energético¹ -tales como las cláusulas de solución de conflictos inversor-Estado (ISDS)- las especialmente preocupantes. Dichas disposiciones instauran unos tribunales de arbitraje privados, compuestos por tres abogados especializados en derecho comercial internacional, que funcionan al margen de los tribunales públicos existentes, en un proceso opaco por el que los inversores extranjeros pueden demandar a los Estados cuando éstos ejecutan medidas que afectan a sus intereses económicos, y reclamar por ello cifras desorbitadas de dinero público.

De este modo, El TCE está siendo utilizado -y lo será cada vez más- para cuestionar aquellas medidas legislativas dirigidas a eliminar progresivamente las fuentes de energía fósil y nuclear. Será un obstáculo para priorizar la inversión en energías renovables y en eficiencia energética, para poner la producción de energía bajo el control público y para adoptar medidas que pongan fin a la pobreza energética. En el actual contexto de emergencia climática, ecológica y social, podemos enumerar al menos cinco razones por las cuales el TCE supone un grave peligro:

1. El TCE pone en riesgo los presupuestos públicos y el dinero de los contribuyentes.

Ningún acuerdo de comercio e inversiones del mundo ha dado lugar a tantas demandas inversor-Estado como el TCE. En marzo de 2020, el número total de demandas ISDS conocidas interpuestas bajo este tratado había alcanzado la alarmante cifra de 129². A finales de 2019, los diferentes gobiernos ya habían sido condenados a pagar más de 52 mil millones de dólares, cantidad equivalente a la inversión anual necesaria para proporcionar acceso a la electricidad a

personas que carecen de ella a escala mundial³. España es, a día de hoy, el país más demandado bajo el TCE, acumulando un total de 47 denuncias, de las cuales, 16 ya se han resuelto a favor del inversor. Esto supone 1.046 millones de euros⁴. Esta cifra equivale a casi 7 veces el presupuesto que España se ha comprometido a aportar al Fondo Verde de la ONU para apoyar acciones frente al cambio climático⁵.

2. El TCE protege las inversiones de combustibles fósiles y se utiliza para cuestionar y socavar las imprescindibles medidas de acción climática y medioambiental.

Mientras que la descarbonización de los sistemas productivos y económicos es crucial para enfrentar la emergencia climática que amenaza la vida en el planeta tal y como la conocemos, las inversiones en el sector de la energía fósil (petróleo, gas, nuclear y carbón) se encuentran altamente protegidas bajo el TCE. Son numerosos los casos de demandas de inversores extranjeros a Estados signatarios del TCE por la adopción de medidas encaminadas a la acción climática y la protección ambiental. Desde la reciente demanda millonaria de Uniper y RWE contra Holanda tras la aprobación de una ley para el cierre de las centrales de carbón para generación eléctrica en 2030⁶, hasta la demanda de la multinacional sueca Vattenfall contra Alemania en 2009 por regular la protección de la calidad del agua y de la biodiversidad en una planta eléctrica de carbón por valor de 1.400 millones de euros, o la demanda de Rockhopper contra Italia en 2016 por la prohibición de nuevos proyectos de perforación de petróleo en sus costas por valor de 40-50 millones de dólares⁷.

3. El TCE amenaza el impulso a las energías renovables. Lograr un planeta libre de combustibles fósiles en el que la producción de energía esté basada en fuentes renovables es un gran desafío que requiere grandes cambios de regulaciones y leyes. Considerando el precedente de los casos anteriormente descritos, es previsible imaginar un escenario en el que la puesta en marcha del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) dé lugar a demandas millonarias contra Estados que legislan por la consecución de la neutralidad climática. En el caso de España, esto supondría un grave obstáculo en la transición energética de un país altamente vulnerable al cambio climático. Casi la mitad (22 de 47) de las demandas conocidas contra España -si bien basan sus casos en los recortes de las subvenciones a las energías renovables- son de inversores con vínculos en la industria del gas, carbón, petróleo o energía nuclear. El TCE apenas está actuando como adalid de las pequeñas empresas y las renovables.

4. El TCE puede ser utilizado para combatir las medidas destinadas a hacer la energía asequible y a ponerla bajo control público.

Varios países de Europa del Este han sido demandados en virtud del TCE por haber aprobado medidas encaminadas a limitar los elevados beneficios de las compañías energéticas y a reducir los precios de la electricidad para los consumidores. Las disposiciones del TCE también pueden utilizarse contra las iniciativas dirigidas a poner la producción y los servicios energéticos bajo propiedad y control público y democrático, así como a revertir los efectos negativos de las fracasadas privatizaciones del sector energético. Esto resulta especialmente preocupante en el contexto de pobreza energética que sufren muchas familias en España. En 2018, el 15% de los hogares de nuestro país sufría temperaturas inadecuadas, se retrasaba en el pago de las facturas de energía o ambas cosas. Alrededor de 6,8 millones de personas sufrieron pobreza energética o estaban en riesgo de sufrirla⁸. Según Eurostat⁹, España es el cuarto país de la Unión Europea con

el precio de la electricidad más elevado y, sin embargo, el salario medio de los hogares españoles está por debajo de la media de la UE.

5. El arbitraje entre inversores y Estados en el marco del TCE es contrario al Estado de Derecho y socava los sistemas jurídicos nacionales.

Contrariamente al principio de igualdad de acceso a la justicia, el TCE crea un sistema judicial paralelo a disposición exclusiva de algunos de los agentes sociales con mayor poder económico: los inversores extranjeros. Es sobradamente conocido que los árbitros privados que resuelven los conflictos inversor-Estado ganan sumas millonarias con estos casos¹⁰, contando así con un importante incentivo para apoyar, independientemente de cuál sea el interés público, el fuerte auge de los litigios amparados por el TCE. Bajo este tratado, los árbitros gozan de un amplio poder a la hora de determinar la forma en que se interpretan las cláusulas contractuales en beneficio de los inversores, con enormes consecuencias sobre los presupuestos públicos. Asimismo, en contra de los principios básicos de independencia y publicidad que rigen en cualquier modelo de justicia propio de un sistema democrático, los arbitrajes del TCE son altamente secretos y esconden a menudo conflictos de intereses que atañen a los árbitros, vinculados frecuentemente a intereses empresariales.

Por otra parte, hasta la fecha solo cinco grandes bufetes han participado en el 46% de todas las demandas conocidas en virtud del TCE¹¹. Resulta inadmisibles que despachos de abogados, árbitros de naturaleza privada e inversores obtengan ingresos astronómicos a costa de litigios contra Estados que afectan a intereses generales y dinero de los y las contribuyentes. En este sentido, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en su sentencia de 2018 sobre el caso Achmea (Caso C-284/16), rechazó con claridad la cláusula de arbitraje de un acuerdo de inversión celebrado entre Estados miembros de la UE por resultar contrario al Derecho de la Unión¹².

Demandas de las organizaciones firmantes

En base a lo aquí explicado, y a la vista del inicio de la segunda ronda de negociación para la modernización del TCE durante el próximo mes de junio, las organizaciones firmantes de esta carta consideramos que, en su estado actual, es muy improbable que el proceso de modernización del TCE solucione los fallos descritos. Entre otras razones, el mandato de la UE para las negociaciones del TCE no prevé el fin de la protección de las inversiones en combustibles fósiles y energía nuclear, la exclusión de los arbitrajes de inversión ISDS u otras formas de solución de conflictos entre inversores y Estados ni la incorporación de objetivos coercitivos para hacer frente a la emergencia climática o la degradación medioambiental.

Mientras que la UE y España ya han declarado la emergencia climática y pretenden estar a la vanguardia de la acción por el clima, resulta incongruente permanecer en un tratado que protege las inversiones en combustibles fósiles.

En consecuencia, las organizaciones y sindicatos firmantes hacemos un llamamiento al Gobierno de España a:

- **Retirarse del TCE y plantear en el Consejo de la UE su derogación de manera conjunta.** El artículo 47 del TCE prevé la retirada del Tratado en cualquier momento. Italia, por ejemplo, ya lo hizo en 2016. Es simplemente una cuestión de voluntad política.

- **No seguir con el actual proceso de modernización del TCE**, ya que, por su limitado alcance y los conflictos de intereses involucrados, difícilmente podrá dar lugar a un tratado respetuoso con el clima y el medio ambiente.
- **Poner freno de inmediato al proceso de expansión geográfica del TCE** y no permitir ninguna nueva adhesión al mismo en su estado actual.
- **Solicitar la eliminación de los mecanismos de resolución de conflictos inversor-Estado**, ya sean el ISDS, el ICS, o el Tribunal Multilateral de Inversiones (MIC), tanto en el TCE como en otros acuerdos actuales y futuros.

Atentamente,

Organizaciones de la sociedad civil

1. Abrir Brecha
2. Acció Ecologista-Agró
3. Africaye
4. Aliança contra la Pobresa Energètica
5. Aliança per l'Emergència Climàtica
6. Alianza por el Clima
7. AlterNativa - Intercanvi amb Pobles Indígenes
8. Alternativa Republicana
9. Amics de la Terra Mallorca
10. Amigos de la Tierra Comunidad de Madrid
11. Anticapitalistas
12. ARBA (Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono)
13. Asamblea de Vivienda de Usera (Madrid)
14. ASIA-Associació Salut I Agroecología
15. Asociación Actúa por un Mundo Sostenible
16. Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (A.N.A.)
17. Asociación Cultural Plural Anitzak
18. Asociación de Cultura Popular Alborada -Gallur
19. Asociación de Permacultura ATTA
20. Asociación de Usuarios de la Sanidad de Bizkaia. SUMENDI
21. Asociación de vecinos Goya Dalí
22. Asociación Educativa La Guiosfera
23. Asociación EntrePueblos
24. Asociación Kutembea na Tanzania
25. Asociación Los Pies en la Tierra
26. Asociación Otro Tiempo
27. Asociación Mesa de la Ría de Huelva
28. Asociación Picu Rabicu
29. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) - Delegación de Sevilla

30. Asociación Víctimas de la Justicia
31. Asociación Vuelta al Campo
32. Asturias por el Clima
33. ATTAC España
34. Attac País Valencia
35. Biziz bizi
36. Campanya Catalunya No als Tractats de Comerç i Inversió
37. Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES Cooperativa)
38. CGT Alacant
39. CGT Huelva
40. CGT Menorca
41. CGT-LKN de Euskal Herria
42. CIDES (Centro de Iniciativas y Desarrollo Sostenible)
43. Climacció
44. Consumidores Construyendo Futuro
45. Colectivo Feminista Las Tejedoras
46. Colectivo Toma la Plaza 15M Alicante
47. Collectiu Ecologia i Pau
48. Comisión Legal Sol
49. Confederación General del Trabajo (CGT)
50. Confederación Intersindical
51. Cooperacció
52. Cooperativa El Poblet SCCL
53. Cooperativa La Unió del Poblenou
54. Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España
55. Coordinadora de Pensionistas de Euskadi
56. Coordinadora Ecoloxista d'Asturies
57. Coordinadora ONGs Desarrollo de Canarias (CONGDCA)
58. DES DE BAIX
59. Dones Llibertàries de CGT
60. Dones x Dones
61. Eco Acción
62. ECOAR Global
63. Ecoimpulso
64. Ecologistas en Acción Andalucía
65. Ecologistas en Acción Extremadura
66. Ecologistas en Acción de la Sierra de Huelva
67. Ecologistas en Acción de Sanlúcar
68. Ecologistas en Acción El Puerto de Sta. María
69. Ecologistas en Acción Valencia
70. Ecologistas en Acción. Confederación estatal
71. Ekologistak Martxan
72. ELA Sindikatua

73. EnergEtica coop.
74. Enerofilms
75. Enginyeria Sense Fronteres
76. ESK Sindikatua
77. Extinction Rebellion (España)
78. Extinction Rebellion Málaga
79. Federación española de Ingeniería Sin Fronteras
80. Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)
81. Feministas por el Clima
82. Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla, Tlaxcala (México)
83. Fridays For Future Huesca
84. Fridays For Future Madrid
85. Fridays For Future Marchena
86. Fundació Deixalles
87. Fundación de los Comunes
88. GOB Mallorca
89. Goiener Elkarte
90. GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
91. Greenpeace España
92. Grup local de Barcelona de Somenergia
93. Grupo de Estudios Africanos de la UAM (GEA-UAM)
94. Gure Energia
95. Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA)
96. Instituto de Sostenibilidad Energética
97. Intersindical de la Región Murciana
98. Intersindical Valenciana
99. La Garbancita Ecológica S. Coop. Mad. de Consumo Responsable Agroecológico
100. LAB Sindikatua
101. Lafede.cat - Organitzacions per a la Justícia Global
102. Lavapiés ¿dónde vas?
103. Les Agulles - Ecologistas en Acción
104. Libertarias
105. Madres por el Clima
106. Madres por el Clima Asturias
107. Madres por el Clima Cantabria
108. Marea Pensionista Horta-Guinardó
109. Marxa Mundial de les Dones-Catalunya
110. Mikelazulo Kultur Elkarte
111. Movimiento Ibérico Antinuclear
112. No TTIP Tarragona-Reus
113. Novact
114. Observatori del Deute en la Globalització (ODG)

115. Observatori DESC
116. Observatorio de Multinacionales en América Latina - Paz con Dignidad
117. Ongd AFRICANDO
118. ONGDI Fondo Verde
119. Pachakuti
120. Perifèries
121. Plataforma Antitérmica La Pereda
122. Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda
123. Plataforma Ciudadana para una Transición Ecológica Justa
124. Plataforma Ciudadana Zaragoza sin Fractura -ZsF
125. Plataforma d'Afectats per la Hipoteca de Barcelona
126. Plataforma en Defensa de los Paisajes de Teruel
127. Plataforma por un Nuevo Modelo Energético
128. Plataforma Renta Básica
129. Plataforma Unitaria contra la Autopista Eléctrica
130. Politki Elkartea
131. Procés ConstituentT
132. PUPA (Plataforma de Usuarios y Pacientes en Defensa de una Sanidad Pública Universal y de Calidad para Tod@s)
133. REAS - Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria
134. Recortes Cero
135. Red de Apoyo Mutuo en respuesta a los Megaproyectos Energéticos
136. Red de Mujeres por una Transición Energética Ecofeminista
137. Red de ONGD de Madrid
138. Red Ecofeminista
139. Red Universidades cultivadas
140. Revo Prosperidad Sostenible
141. Ruralitzem
142. Sanaconsciencia
143. Sindicato co.bas comissió de base
144. SOLABRIA Sociedad Cooperativa
145. Solidaridad Internacional Andalucía
146. Som Energia SCCL
147. Som Mobilitat SCCL
148. Stecyl
149. STEILAS
150. Surgencia Medio Ambiente y Dinámica de Grupos, S.L.
151. Sukar Horia
152. Terraferida
153. TRADENER
154. Trawunche Madrid (Coordinación de Apoyo al Pueblo Mapuche)
155. UGT
156. Universidad Popular de Permacultura

157. UPClimate
158. USOC-Mecalux
159. Verdegaiia
160. Volem Sencelles
161. Xarxa per la sobirania energètica (Xse)
162. Yayoflautas Madrid

Representantes individuales de la sociedad civil

163. Adoración Guamán. Profesora de derecho en la Universitat de València
164. Adrián Almazán. Investigador del Foro Transiciones
165. Alberto Cabello Sánchez. Profesor en la Universidad de Extremadura
166. Alberto Matarán Ruiz. Doctor Ambientólogo en el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada
167. Almudena Hernando. Profesora titular en el Departamento de Prehistoria, Facultad de Geografía e Historia, de la Universidad Complutense
168. Ana Isabel Marrades. Profesora de Derecho Constitucional de la Universitat de València
169. Anna Pérez Catalá. Ambientóloga especializada en comunicación sobre cambio climático
170. Arcadi Oliveres Boadella. Presidente de la Universtat Internacional de la Pau (UNIPAU)
171. Ariel Jérez Novara. Profesor Ciencias Políticas en la Universidad Complutense de Madrid y delegado de Innovación y Sostenibilidad FCPS-UCM
172. Armando Fernández Steinko. Profesor titular de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid
173. Belén Martínez Madrid. Profesora titular del Departamento de Medicina y Cirugía Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid
174. Carlos Sánchez Mato. Responsable de Políticas Económicas de IU y profesor de Economía en la Universidad Complutense de Madrid
175. Carlos Vázquez. Secretario de Area Externa del Comité Central del PCE
176. Carmen Castro García. Profesora de economía en la Universitat de València y especialista en políticas de género
177. Carmen Velayos Castelo. Profesora titular de Ética y Filosofía Política en la Universidad de Salamanca
178. Conchi Avellán Diputada del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem
179. Coral Ramírez Guerra. Miembro de la Coordinadora Federal de Més País Catalunya
180. David Cid Colomer. Diputado del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem
181. Enrique Santiago Romero. Secretario General del Partido Comunista de España

182. Ernest Urtasun, Eurodiputado de Catalunya En Comú
183. Eva Aladro Vico. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid
184. Eva García Sempere. Coordinadora área de medio ambiente de IU y exdiputada
185. Federico Demaria. Profesor de Economía Ecológica en la Universitat de Barcelona
186. Fernando Luengo Escalonilla. Economista
187. Gabriel Moreno Campo. Portavoz de EQUO Cantabria
188. Gerardo Pisarello. Diputado y profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona
189. Gorka Bueno Mendieta. Profesor titular de la Universidad UPV/EHU
190. Iñaki Barcena Hinojal. Catedrático de Ciencia Política en Euskal Herriko Unibertsitatea
191. Itsaxo Apraiz Larruzea. Doctora en Bioquímica
192. Jéssica Álbiach. Presidenta de Catalunya en Comú Podem een el Parlament de Catalunya
193. Joaquín Aparicio. Profesor Emérito Universidad Castilla-La Mancha
194. Jorge Fonseca Castro. Catedrático Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid
195. Jorge Riechmann. Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de Filosofía) y Coordinador del Grupo de Investigación Transdisciplinar sobre Transiciones Socioecológicas (GinTRANS2)
196. José Albelda. Profesor de la Universidad Politécnica de Valencia
197. José Albelda. Profesor Universidad Politécnica de Valencia
198. José Manuel Rodríguez Victoriano. Profesor de la Universidad de Valencia
199. Joseba Azkarraga Etxagibel. Profesor e investigador en Euskal Herriko Unibertsitatea
200. Juan Carlos Monedero. Profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid
201. Juan Hernández Zubizarreta Profesor de la UPV/ EHU e investigador de OMAL
202. Karmelo Garay Alarcia. Concejal por Unidas Podemos
203. Lorena Ruiz-Huerta Garcia de Viedma. Abogada
204. Lucas Ferro. Diputado del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem
205. Luis Rico García-Amado. Coordinador general de Ecologistas en Acción
206. M^a Luisa Moltó Carbonell. Catedrática de Análisis Económico de la Universitat de València
207. Manu Pineda. Eurodiputado de Izquierda Unida Unidas-Podemos
208. Marc Parés Franzì. Diputado del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem
209. Marco Masetti. Doctor Arquitectura y Energía, La Salle, Universitat Ramon Llull
210. Margarita Mediavilla Pascual. Profesora de la Escuela de Ingenierías Industriales y miembro del grupo de investigación en Energía, Economía y Dinámica de Sistemas de la de la Universidad de Valladolid
211. María Eugenia Rodríguez Palop. Eurodiputada y profesora de Filosofía del derecho especializada en derechos humanos

212. Marta Ribas Frías. Diputa del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem
213. Miguel Urbán Crespo. Eurodiputado
214. Mikel Córdoba. Jurista y consultor en derechos humanos
215. Niall Binns. Profesor titular de Literatura Hispanoamericana en la Universidad Complutense de Madrid
216. Óscar Carpintero. Profesor de Economía Aplicada en la Universidad de Valladolid
217. Pablo Jiménez. Responsable en Tratados de Comercio e Inversión de IU (Izquierda Unida)
218. Paco Segura. Coordinador general de Ecologistas en Acción
219. Ramón del Buey Cañas. Profesor e investigador en la Universidad Autónoma de Madrid
220. Roberto Cantoni. Investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona
221. Salvador González Santiago Responsable de movimientos sociales del PCE-EPK, ARABA
222. Sira Rego. Eurodiputada
223. Susana Segovia. Diputada del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem
224. Tomás R. Villasante. Profesor Honorífico de la Universidad Complutense de Madrid
225. Xavier Pedrol Rovira. Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Barcelona
226. Yayo Herrero. Antropóloga, ingeniera, educadora social y activista ecofeminista
227. Yolanda López. Diputada del Parlament de Catalunya por Catalunya en Comú Podem

REFERENCIAS

¹ El Tratado de la Carta de la Energía protege un amplio abanico de inversiones relacionadas con una "Actividad Económica en el Sector de la Energía"; referido a una actividad económica dedicada a la exploración, extracción, refino, producción, almacenamiento, transporte por tierra, transmisión, distribución, comercio, comercialización y venta de materias y productos energéticos, salvo los incluidos en el Anexo NI, o relativa a la distribución de calor a instalaciones múltiples". Tratado de la Carta de la Energía y documentos relacionados. Parte I, Artículo 1 "Definiciones" (p. 24). <https://www.energycharter.org/fileadmin/DocumentsMedia/Legal/ECT-es.pdf>

² <https://energy-charter-dirty-secrets.org/>

³ Eberhardt, P., Olivet, C., & Steinfort, L. (2018; p. 27). One treaty to rule them all: The ever-expanding Energy Charter Treaty and the power it gives corporations to halt the energy transition. Corporate Europe Observatory and the Transnational Institute

⁴ Información disponible en la base de datos de UNCTAD <https://investmentpolicy.unctad.org/> y los últimos laudos publicados en medios.

⁵ España contribuye con 150 millones de Euros al Fondo Verde del Clima de Naciones Unidas: <https://www.greenclimate.fund/>

⁶ <https://www.forbes.com/sites/davekeating/2019/12/02/dutch-lawmakers-under-pressure-over-coal-phase-out/#72016bb4dc8b>

⁷ Eberhardt, P., Olivet, C., & Steinfort, L. (2018). One treaty to rule them all: The ever-expanding Energy Charter Treaty and the power it gives corporations to halt the energy transition. Corporate Europe Observatory and the Transnational Institute

⁸ Tirado Herrero, S., Jiménez Meneses, L., López Fernández, J.L., Irigoyen Hidalgo, V.M., 2018. Pobreza energética en España. Hacia un sistema de indicadores y una estrategia de actuación estatales. Asociación de Ciencias Ambientales, Madrid.

⁹ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Electricity_price_statistics#Electricity_prices_for_household_consumers

¹⁰ Los gastos de honorarios legales y de arbitraje se estiman en un promedio de 4,5 millones de euros. Saheb, Y. (2020; p. 36). Modernisation of the Energy Charter Treaty: A Global Tragedy at a High Cost for Taxpayers. OpenExp

¹¹ Eberhardt, P., Olivet, C., & Steinfort, L. (2018; p. 49). One treaty to rule them all: The ever-expanding Energy Charter Treaty and the power it gives corporations to halt the energy transition. Corporate Europe Observatory and the Transnational Institute

¹² <http://curia.europa.eu/juris/documents.jsf?num=C-284/16>